

Quito, 22 de marzo del 2012

Señores

Miembros de la Junta General

HELPPower CA SISTEMAS Y SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL

Presente,

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de algún numeral que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo ante Ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido por parte de los administradores toda la documentación necesaria y registro sobre las operaciones que juzgamos necesarios para analizar y emitir nuestra opinión. De igual manera he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el mismo año, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2011 así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones encomendadas.
3. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo a la ley así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
4. La compañía no supera los montos establecidos por la Ley para la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 321 de la Ley de Compañías. (Superar \$1.000.000,00 en activos)
5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. Un plan estratégico permitirá a la empresa organizar y coordinar sus actividades con el fin de cumplir sus objetivos y metas propuestas que permitan el desarrollo continuo de la organización.
8. Toda política que se emita para seguirse en la Compañía ya sea en el área financiera, de personal, compras, ventas u otras áreas, deberá hacerse por escrito a fin de permitir contar con los parámetros necesarios para evaluar si se dieron cumplimiento o no.
9. Insto a que se cuente con presupuestos operativos y flujos proyectados de caja que sirvan como herramienta de apoyo a la alta dirección.

Este informe de Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de Accionistas y Administradores de HELPPower CA SISTEMAS Y SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



Jenny Ochoa
Comisario